Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO Nº 083-2017-MPC

Casma, 16 de Agosto del 2017

VISTO: *En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, sobre aprobación del cofinanciamiento para la Ejecución del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MUROS DE CONTENCION EN EL AA.HH. ALTO PERU, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA – ANCASH", asimismo se apruebe la suscripción del Convenio con el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú y la Municipalidad Provincial de Casma, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 194° de la Constitución Politica del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el articulo II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "(...) Los gobiernos locales gozan de autonomia politica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Politica del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento juridico";

Que, el articulo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos especificas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR y 006-2017-TR, se crea el Programa Para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema y/o afectada parcial o integramente por una emergencia o desastre natural , de acuerdo a la información que proporcione el organismo rector competente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 170-2017-TP/DE del 16 de Agosto del 2017, se resuelve aprobar el Cronograma Excepcional de Actividad para Proyectos de Acción de Contingencia Especial-Norma Expresa (COENE) AC-88 (...), entre los que se encuentra el Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MUROS DE CONTENCION EN EL AA.HH. ALTO PERU, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA – ANCASH" con Código SNIP N° 348913, con un aporte total del Programa de S/ 1'164,659.65 Soles;

Que, mediante Oficio N° 0147-2017-TP/DE/UZ-ANCASH del 16 de Agosto de 2017 la Jefatura de la Unidad Zonal Ancash del Programa Trabaja Perú, comunica la priorización del proyecto la Convocatoria de Contingencia Especial-Norma Expresa (COENE) AC-88: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MUROS DE CONTENCION EN EL AA.HH. ALTO PERU, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA – ANCASH", asimismo indica que se ha emitido el D.S. N° 235-2017-EF, señalando el financiamiento al 100% del proyecto antes mencionado, además da a conocer que esta Municipalidad debe aprobar el cofinanciamiento por el pago de la elaboración del expediente técnico y evaluación de proyectos que se deberá registrar en el SOSEM; requiriendo que se confirme la continuidad y/o desistimiento de las demás actividades;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 460-2017-MPC/OPP de fecha 16 de Agosto de 2017, la Jefatura de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, informa que ha efectuado una revisión al Presupuesto Institucional Modificado – 2017, encontrando que si existe disponibilidad presupuestal para atender el cofinanciamiento respectivo por el monto de S/ 31,057.59 Soles, para la ejecución del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MUROS DE CONTENCION EN EL AA.HH. ALTO PERU, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA – ANCASH";

Que, en merito a todo lo esgrimido, la Jefatura de la Oficina de Asesoria Juridica, mediante el Informe Legal N° 0527-2017-OAJ-MPC/RADB de fecha 16 de Agosto de 2017, opina por la procedencia del cofinanciamiento del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MUROS DE CONTENCION EN EL AA.HH. ALTO PERU, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA – ANCASH", en el monto de S/ 31,057.59 (Treinta y Un Mil Cincuenta Siete con 59/100 Soles) por parte de esta Entidad, asimismo se autorice al señor alcalde Jhosept Amado Pérez Mimbela la suscripción del Convenio con el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú y la Municipalidad

ACUERDO DE CONCEJO Nº 083-2017-MPC

Provincial de Casma, que permitirá la ejecución del referido proyecto en aras del desarrollo de la comunidad casmeña a través de la ejecución de proyectos e inserción de los vecinos de 141 puestos laborales programados los que permitirán mitigar los estragos económicos ocasionados por desastres naturales acontecidos en nuestra provincia; motivo por el cual se debe elevar los actuados al Concejo Municipal, para que esté de acuerdo a sus facultades previstas en el articulo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 77.1) del articulo 71° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración institucional mediante convenios de colaboración; en ese sentido el inciso 26) del Articulo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional, así como los Convenios Interinstitucionales;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento de lo propuesto y realizado el análisis correspondiente, ha visto por conveniente aprobar el cofinanciamiento para la ejecución del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MUROS DE CONTENCION EN EL AA.HH. ALTO PERU, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA – ANCASH", con Código SNIP 348913, con el monto de S/ 31,057.59 Soles por parte de la Municipalidad Provincial de Casma y el aporte del Programa Trabaja Perú de S/ 1'164,659.65 Soles; asimismo se apruebe el Convenio con el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú y la Municipalidad Provincial de Casma;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los articulos 9º, 39º, 41° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

***ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el COFINANCIAMIENTO MUNICIPAL para la Ejecución del Proyecto Priorizado del Concurso de Proyectos Regulares 2017 que se indica, a ser presentado ante el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú – Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme al siguiente detalle:*

Nº	Denominación del Proyecto	Código Proyecto Trabaja Perú	Código SNIP	Costo Total del Proyecto S/	Aporte Total del Programa S/	Total Cofinanciamiento Municipal S/
1	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MUROS DE CONTENCION EN EL AA.HH. ALTO PERU, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA – ANCASH	02000000404	348913	1'195,717.24	1'164,659.65	31,057.59

***ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Señor Alcalde JHOSEPT AMADO PÉREZ MIMBELA la suscripción del Convenio con el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú y la Municipalidad Provincial de Casma para la Ejecución del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MUROS DE CONTENCION EN EL AA.HH. ALTO PERU, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA – ANCASH", con Código SNIP Nº 348913.*

***ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Urbana y Rural, Oficina de Prepuesto, Planificación e Informática, Oficina de Programación e Inversiones – OPI, y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Perez Mimbela
ALCALDE